INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 12/2021

CONTROL DE INGRESOS A FAENA

CICLO I BOVINOS.

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 12/2021

"CONTROL DE INGRESOS A FAENA CICLO I BOVINOS"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNIYCA)
Dirección Nacional de Sanidad Animal (DNSA)
Dirección General Técnica y Administrativa (DGTYA)

OBJETO

Auditar la gestión sobre los controles y registros del ingreso de tropas a establecimientos ciclo I bovinos, la utilización del Sistema Integrado de Gestión de Inocuidad y Calidad (SIGICA) para la carga de datos, control de ingresos de animales; y la interacción con los demás Sistemas y Áreas del Organismo involucradas.

ALCANCE

- **Período auditado:**

Las tareas de auditoría comprendieron los procedimientos correspondientes a las actividades realizadas por la DNIYCA, DNSA y DTInf, respecto a la información de los sistemas, en el período comprendido entre enero y diciembre de 2019.

- **Programa de trabajo:**

  - Verificar el cumplimiento de las normativas vigentes con respecto al proceso de recepción de tropas para faena con diferentes destinos.
  - Analizar la conformación de la documentación que amparan los movimientos de las tropas, incluido Habilitación y Registro del Transporte de los Animales en Pie.

- Auditar la interacción con otros Organismos: Dirección Nacional de control de Comercio Agropecuario (DINCCA).
- Analizar la existencia de desviaciones documentales en el ingreso de tropas a establecimientos ciclo I.
- Analizar la Capacitación del personal.
- Analizar los sistemas informáticos y registros utilizados.
- Verificar las acciones sobre el control de gestión.
- Tomar conocimiento de la documentación técnica y funcional de los Sistemas Informáticos SIGICA-Ciclo I y SIGLAVA.
- Verificar la metodología de Administración de Proyecto y de Desarrollo del Sistema SIGICA (Resolución SGN N° 48/2006 cap. 6 y 7).
- Analizar la información contenida en los Sistemas Informáticos SIGICA-Ciclo I y SIGLAVA para el período auditado, así como también los registros utilizados.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Falta de carga de la Identificación individual de animales en SIGICA para tropas de Consumo Interno.
- Falta el ingreso de los Certificados de Lavado en SIGICA.
- Falta de carga de precintos en el sistema SIGICA para tropas de Consumo Interno.
- Ausencia de control en los partes de Supervisión de la información ingresada en SIGICA

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de las tareas de auditoría efectuadas acerca de la información incorporada al sistema informático SIGICA, respecto a la gestión sobre los controles y registros del ingreso de tropas a establecimientos ciclo I bovinos y la interacción con los

demás sistemas informáticos y áreas del Organismo involucradas, se concluye que en lo que atañe al circuito que involucra a destinos de exportación, se observó un adecuado cumplimiento en la carga de la información respecto a los DT.e, precintos y la identificación individual detallada en la Tarjeta de Registro Individual (TRI). No obstante, respecto a las tropas que se destinan al consumo interno, se observaron debilidades en el registro en el sistema SIGICA sobre la identificación individual, no pudiendo de esta manera garantizar lo normado en las Resoluciones SENASA N° 754/2006 y N° 725/2005; como tampoco se observaron registros sobre detalle de los precintos y certificado de lavado.

En función a lo mencionado precedentemente esta UAI entiende, como medida superadora, que el Organismo debería evaluar avanzar progresivamente en el uso obligatorio de caravana de identificación electrónica, para el ingreso de bovinos a frigoríficos ciclo I.

Finalmente, esta UAI considera que la regularización de los hallazgos señalados en el presente informe, generarán acciones superadoras a las labores orgánicas del área temática en las Direcciones Regionales y a la política institucional del Organismo. En este sentido, cabe destacar la actitud proactiva del área auditada, conformando los aspectos observados y manifestando el desarrollo de acciones que permitirían solventar los hallazgos formulados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Junio de 2021

VITALE Marcelo Antonio

Firmado digitalmente por VITALE Marcelo Antonio
Fecha: 2021.07.01 10:28:54 -03'00'